

encontrar esa coincidencia entre objetivos e intereses, hemos de realizar, primero, la necesaria recuperación de nuestras señas de identidad. Y digo recuperación, porque como he dicho en otras ocasiones, tenemos sobrado apoyo histórico y geográfico y suficientes singularidades específicas para tener muy clara nuestra definición regional. Sin embargo en Castilla-La Mancha se ha producido una usurpación histórica, por parte del poder político, de sus atributos esenciales; lo que ha llevado a una palpable carencia del sentimiento de identidad como comunidad diferenciada, que nos va a dificultar ciertamente cualquier planteamiento de política autónoma. Y esto ha ocurrido porque a diferencia de otras entidades territoriales, cuyas singularidades hasta cierto punto solo podrían definir parcialmente España, Castilla-La Mancha, histórica y tradicionalmente, ha representado, por sí misma, las peculiaridades que definen el carácter español. Y de ahí su débil interés por reivindicar unos elementos culturales particulares. Pero en definitiva esta dilución de su personalidad histórica, tal vez intencionada, no ha hecho sino universalizar nuestra cultura, aunque ahora nos sitúe en la imperiosa necesidad de afirmar como elementos específicos de nuestra tierra: el sentido espiritual, sufrido, universalista, generoso con razas y culturas y esencialmente convivencialista, de nuestro pueblo, atributos que son específicamente nuestros y que sin duda alguna hemos proyectado generosamente en derrimiento tal vez de nuestra propia identidad.

Y hay que recobrar la ilusión y el coraje por vivir y defender aquellas metas que como fruto de nuestra responsabilidad, libremente hemos escogido —decía Sánchez Albornoz, que: «si la sociedad española no reacciona inteligentemente, no necesitará dejar ninguna carta para el juez de la historia en testimonio de su suicidio colectivo. Yo me atrevo a decir —continuaba— que la coyuntura que va a brindarse a España es la última que la Historia puede ofrecernos. Si la desaprovechamos no tendremos salvación; no la tendrá ninguna de las regiones de España. Y no se salvará ningún Partido ni ningún grupo humano. Ay de los pueblos —decía el historiador— sin fibra, amorfos, humillados, habituados a la mansedumbre de la boyada. En ellos prenden fácilmente todas las tiranías.

En ellos se despersonaliza el hombre como tal. En ellos es fácil perder la libertad inherente a la condición de hombre histórico. En ellos es fácil el deslizamiento por la curva sombría de la espiral de la Historia. En ellos es fácil la organización en hormiguero, de ese Magno Ser que ha hecho la Historia en un continuo caminar hacia la creación de ideas universales, hacia el logro de la libertad integral.».

Yo tengo hoy una tremenda confianza en este renacer de ilusiones que abarcan el horizonte completo de nuestro País y nuestra Región.

Porque en este espacio postconstitucional, aún breve, y especialmente en los últimos meses, he podido apreciar un mayor interés, incluso a nivel de calle, por nuestros problemas específicos regionales, así como por significar y resaltar nuestra singularidad regional. Ello me da claras esperanzas ante nuestra nueva organización del Estado. Si volvemos la vista atrás hemos de reconocer que ya es francamente notable el camino recorrido.

PROCESO ESTATUTARIO

Cuando el 15 de noviembre de 1978 se publicaba el Decreto-Ley sobre régimen pre-autonómico de Castilla-La Mancha, pocos eran en realidad los que creían que nuestra Región alcanzaría, en tan corto plazo de tiempo los instrumentos legales y jurídicos para afrontar con éxito su autonomía. La formalidad del título octavo de la Constitución, no parecía ser garantía suficiente para los que estimaban que la futura autonomía Castilla-La Mancha era una meta lejana y hasta utópica. El acto de hoy es quizás la demostración palpable de que existían algo más que intenciones en las personas que desde el primer momento apoyamos este proceso de recuperación de nuestros derechos constitucionales. Porque, señorías, de lo que se trata es precisamente de eso: de ejercitar nuestro derecho constitucional de dotar a Castilla-La Mancha de un régimen autonómico, similar al de otras regiones españolas, para que junto con ellas trabajemos por mejorar la calidad de vida y aumentar las cotas de libertad y justicia de nuestra Patria común.

**Las elecciones regionales habrán de realizarse
la próxima primavera**

**«Los objetivos regionales deben coincidir con el
interés de la población»**